



ANUNCIO
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
LE10 (PARTICIPACIÓN CIUDADANA), LS1

RE FE RE N CI A	Área	4 - SEGURIDAD CIUDADANA, EMERGENCIAS, MOVILIDAD URBANA, MEDIO AMBIENTE, SALUBRIDAD PÚBLICA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Unidad Administrativa	44 – PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	Oficina	44001 – OFICINA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMERCIO
	DIR-3	LA0027123
	Expediente	2024/4142400001
	Asunto	Propuesta Resolución provisional LS1
	Referencia	FBT/PCyC

Se comunica en relación con la Convocatoria de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera 2024 correspondiente a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), que por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en Sesión Extraordinaria y Urgente, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, se ha adoptado, entre otros, los siguientes ACUERDOS:

"[...] Primero.- APROBAR la Propuesta de Resolución Provisional de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2024, relativa a la Línea estratégica 10 (Participación Ciudadana), Línea de subvención 1 (Desarrollo de actividades de proyección, difusión y mantenimiento de las sedes sociales de las Federaciones y Asociaciones de Vecinos), para las entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos, obtienen una puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación obtenida en la valoración previa, con indicación de la cuantía de la subvención otorgable, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente, y para la finalidad que se expresa a continuación:

LISTADO DE ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES

LÍNEA	DELEGACIÓN	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE TOTAL OTORGABLE EJERCICIO 2024
LE10-LS1	Participación Ciudadana	43 9240 48989	17.450,39 €

EXPEDIENTE	ENTIDAD	C.I.F.	FINALIDAD	PUNTAJACIÓN			IMPORTE PROYECTO ACEPTADO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE OTORGABLE	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD	% SUBVENCIÓN
				CRITERIOS GENERAL	CRITERIOS ESPECÍF.	PUNJ. TOTAL					
2024/21092 4000005	A.VV LOS METALES BDA DEL CARMEN	G41750142	EL CARMEN ACTIVO	19	52	71	4.066,00€	3.000,00€	3.000,00€	1.066,00€	73,78%
2024/21092 4000014	A.VV. CERRO DE LAS MENTIRAS	G41721424	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	49	70	2.400,00€	2.400,00€	2.400,00€	0€	100%



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 12:29:31

EXPEDIENTE ::
2024041424000001
Fecha: 14/08/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4



2024/21092 4000012	A.W. CAMPOVERDE	G91051433	DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO SEDE A.W.	21	46	67	1.656,10€	1.656,10€	1.656,10€	0€	100%
2024/21092 4000004	A.W. TIERRA BLANCA	G91174755	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE MANTENIMIENTO	21	45,4	66,4	2.624,59€	2.624,59€	2.624,59€	0€	100%
2024/21092 4000003	A.W. UTRERANA DEL POLÍGONO DEL TINTE	G41519935	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	45	66	2.009,12€	1.570,67€	1.570,67€	438,35€	78,18%
2024/21092 4000006	A.W. LOS DESCUBRIDORES URB. HUERTA LA RIAROLA	G41293374	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	44,6	65,6	2.421,50€	2.100,00€	2.100,00€	321,50€	86,72%
2022/ 2109240000 07	A.W. EL JUNQUILLO	G41957051	ACTIVIDADES VECINALES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	21	39,80	60,8	1.404,67€	1.404,67€	1.404,67€	0€	100%
2024/21092 4000015	A. DE CABEZAS DE FAMILIAS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO	G41073172	1.- DÍA DE CONVIVENCIA "NAVIDAD 2024" 2.- PRIMAS DE SEGUROS DE LA SEDE SOCIAL	10	48	58	1.494,36€	1.494,36€	1.494,36€	0€	100%
2024/21092 4000010	A.W. LAS MARISMAS DE PINZÓN	G91624924	ACTIVIDADES Y MANTENIMIENTO	19	37	56	1.506,86€	1.200,00€	1.200,00€	306,86€	79,64%

Segundo.- ACEPTAR el desistimiento de las entidades que se indican a continuación en sus solicitudes de subvención por incumplimiento del requerimiento de subsanación realizado (Incumplimiento 2), así como la desestimación de las solicitudes siguientes por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria (Incumplimiento 1).

RELACIÓN DE ENTIDADES DESISTIDAS DE SU SOLICITUD Y SOLICITUDES DESESTIMADAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

ENTIDAD	LÍNEA	EXPEDIENTE	C.I.F.	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO DESISTIMIENTO/DESESTIMACIÓN (*)
AVV. LA PACHECA	LS1	2024/2109240 00017	G91684514	LA PACHECA VECINAL	INCUMPLIMIENTO 1 (SOLICITUD DESESTIMADA)
A.W. AMIGOS DEL TORANZO	LS1	2024/2109240 00009	G91424895	CONVIVENCIA VECINAL Y MANTENIMIENTO	INCUMPLIMIENTOS 1 y 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES VECINALES DE UTRERA (UTER)	LS1	2024/2109240 00018	G41459298	FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO VECINAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INCUMPLIMIENTO 2 (DESISTIDA DE SU SOLICITUD)

(*) Incumplimiento 1: No cumplir con el punto 1.a) del apartado 6 de la Convocatoria de la Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ejercicio 2024: Líneas estratégicas 1 y 10.

"1.- Requisitos que deberán cumplir las entidades beneficiarias para la obtención de la subvención:

a) Estar inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Utrera o en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones, con domicilio social en el término municipal de Utrera, debiendo de tener actualizado los datos de inscripción, según su propia normativa".

Incumplimiento 2: No cumplir con la subsanación de solicitudes, identificadas mediante sistema de códigos, que fue objeto de requerimiento.

Tercero.- NOTIFICAR la presente Propuesta de Resolución Provisional en la forma establecida en la Convocatoria, y conceder a las entidades cuyas solicitudes han sido desestimadas o desistidas, el trámite de audiencia por el plazo de diez (10) días hábiles, para formular las alegaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que en caso de que no se presenten en los cinco (5) primeros días, no se garantiza que se resuelva en el presente ejercicio.

De igual modo, las personas interesadas disponen del plazo de diez días (10) hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con lo previsto en la Convocatoria.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 12:29:31

EXPEDIENTE ::

2024041424000001

Fecha: 14/08/2024

Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4



Asimismo, las entidades beneficiarias provisionales deberán comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4). En caso de no aceptación o de no presentación de ésta, se le tendrá por desistida.

En el caso de que existan entidades beneficiarias provisionales susceptibles de reformular su solicitud deberán realizarla en el plazo de cinco (5) días, mediante el modelo establecido para ello (Modelo 4)

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por las entidades interesadas. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Cuarto.- Se entenderá que las entidades que hagan uso de la reformulación prevista en el artículo 27 de la LGS, aceptan la subvención por la cantidad señalada en la Propuesta de Resolución Provisional.

Respecto de aquellas entidades solicitantes que figuren propuestas para ser subvencionadas en la Propuesta de Resolución Provisional por una cantidad inferior a la solicitada y no hagan uso de la reformulación indicada, se mantendrá el contenido de la solicitud inicial, debiendo en este caso aportar directamente o por financiación de terceros la diferencia entre la cantidad solicitada y la cantidad concedida.

Quinto.- Cuando el importe de la subvención de la Propuesta de Resolución Provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, y la entidad haga uso de la reformulación, ésta identificará de entre las actuaciones propuestas aquéllas cuyo compromiso mantiene. La propuesta de reformulación será estudiada por la Comisión de Valoración y, en caso de conformidad, será remitida junto con las actuaciones realizadas, al órgano competente para dictar resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la LGS.

En cualquier caso, la reformulación de solicitudes deberá respetar el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, así como los criterios de valoración establecidos respecto de las solicitudes.

Sexto.- Conforme a lo previsto en el apartado 23 de la Convocatoria, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la LGS, las entidades subvencionadas deberán acreditar previamente al cobro de la subvención que se encuentran al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Finalizado el trámite de aceptación y/o reformulación, el órgano instructor formulará Propuesta Parcial de Resolución Definitiva, que deberá expresar:

1) La cuantía de la subvención, por ejercicio presupuestario, la aplicación presupuestaria del gasto, presupuesto subvencionado y el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado.

2) El abono de la subvención concedida estará condicionado a la efectiva justificación de las subvenciones recibidas en ejercicios anteriores.

La resolución será motivada y se notificará a las entidades interesadas conforme a lo previsto en el artículo 45.1.b) de la LPACAP.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, para el supuesto de renuncia a la subvención por alguna de las entidades beneficiarias, el órgano concedente acordará, sin necesidad de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 12:29:31

EXPEDIENTE ::
2024041424000001
Fecha: 14/08/2024
Hora: 00:00

Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4



una nueva convocatoria, la concesión de la subvención a las entidades solicitantes siguientes a aquélla en orden de puntuación, siempre y cuando el crédito liberado con la renuncia sea suficiente para atender al menos a una de las solicitudes denegadas, en función de la puntuación obtenida. Este procedimiento se aplicará igualmente en el caso de desistimiento expreso o tácito a la propuesta de subvención contenida en la resolución provisional.

Octavo.- La efectividad de las subvenciones concedidas quedará condicionada, de manera suspensiva, a la acreditación del cumplimiento de la obligación de justificación de las subvenciones percibidas en ejercicios anteriores.

Noveno.- La Propuesta de Resolución Provisional no crea derecho alguno a favor de las entidades beneficiarias propuestas.

Décimo.- Dar traslado del presente Acuerdo a las Oficinas de Fiscalización, Contabilidad, así como a la Oficina de Participación Ciudadana y Comercio a los efectos oportunos."

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 16/12/2024
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/12/2024 12:29:31

EXPEDIENTE :: 2024041424000001
Fecha: 14/08/2024
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E800393C7900C2H3A8G1V6T4

